

NEUQUEN, 27 de septiembre de 1968.-

VISTO:

El Decreto N° 1275/68 mediante el cual se reestructura la Escuela de Bellas Artes y se crea la Escuela Provincial de Música ; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Música debe funcionar a todos sus efectos en forma independiente;

Que para ello, debe procederse a reubicar a su personal como así también designar al docente que asumirá la función directiva;

Por ello, en uso de sus facultades naturales, las conferidas por Decreto N° 0351/64; 0216/66 y subsiguientes de prórroga;

LA INTERVENCION EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

- 1°) DESIGNASE con carácter interino, a partir del 1° de septiembre de 1968, en el Cargo de Directora -3ra. Categoría- de la Escuela Provincial de Música, a la señora ISA LOPEZ de MONTIVEROS (L.C.N°3.967.240).-
- 2°) REUBICASE, en la Escuela Provincial de Música, al personal / que se detalla, quién mantendrá igual situación de revista:
 - AZCOURA, Pedro Roberto: (L.E.N°4.570.281) 12 horas.-
 - BLASCO, Julia Esther Rosa de: (L.C.N°3.687.618) 12 horas.-
 - FALCONE, Elsa Figueredo de: (L.C.N°2.289.181) 12 horas.-
 - PUNES, Rolando: (L.E.N°6.798.348) 17 horas.-
 - MANZUR, Martha: (L.C.N°3.941.677) 12 horas.- x
 - MONTIVEROS, Isa Lopez de: (L.C.n°3.967.240) 12 horas.-
 - PARRILLI, Ofelia Blanco de: (L.C.N°4.153.982) 23 horas.-
 - SOLANA, Elena: (L.C.N°4.216.021) Preceptora.-
 - UGUET, Sara Riera de: (L.C.N° 0.156.703).-
- 3°) DEJASE sin efecto la bonificación equivalente a 8 puntos, que le fuera acordada a la señora Isa Lopez de Montiveros, por / Resolución N° 046/68.-
- 4°) El gasto que demande el cumplimiento del punto 1° de la presente Resolución deberá imputarse con cargo al Anexo V; Inc. 1°; Item 3; P.P.2; p.p.3 del P/V.1968.-
- 5°) REGISTRESE, dese conocimiento a Secretaría Técnica; Personal; Administración y Archivo.